

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 259/2021, de 9 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita de uso a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada por el Ayuntamiento de La Calahorra (Granada), de una superficie de unos 60 m² del inmueble sito en calle de Molinos, núm. 5 (De los Geranios, núm. 5, según padrón municipal), junto a las instalaciones de Guadalinfo, por un plazo de 10 años, con destino a oficina de los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales, dentro de la Unidad Biogeográfica Sierra Nevada, del Espacio Natural de Sierra Nevada, y se adscribe a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El Ayuntamiento de La Calahorra (Granada) ha acordado ceder a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía el uso gratuito de una superficie de unos 60 m² del inmueble sito en calle de Molinos, núm. 5 (De los Geranios, núm. 5, según padrón municipal), junto a las instalaciones de Guadalinfo, por un plazo de 10 años, con destino a oficina de los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales, dentro de la Unidad Biogeográfica Sierra Nevada, del Espacio Natural de Sierra Nevada.

La Consejería competente en materia de medio ambiente ha mostrado su conformidad con la referida cesión de uso, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2021,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de uso, acordada por el Ayuntamiento de La Calahorra (Granada), de una superficie de unos 60 m² del inmueble sito en calle de Molinos, núm. 5 (De los Geranios, núm. 5, según padrón municipal), junto a las instalaciones de Guadalinfo, por un plazo de 10 años, con destino a oficina de los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales, dentro de la Unidad Biogeográfica Sierra Nevada, del Espacio Natural de Sierra Nevada.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1468, libro 68, folio 191, finca registral número 4993.

Referencia catastral: 4248401VG9144G0001SZ.

Segundo. La cesión de uso se formalizará en documento administrativo, según lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de uso del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

00252033

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 9 de diciembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

00252033